



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO N°01 \_\_\_\_\_ /

ANT.: Constitución de la Asociación Chilena de  
Municipalidades con personalidad jurídica.

MAT.: Solicita incorporación/.

VALLENAR, 28 de diciembre de 2012

DE : CRISTIAN TAPIA RAMOS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

A : SR. RAUL TORREALBA  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

En atención a que se ha constituido la Asociación Chilena de Municipalidades como una organización con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, el Concejo Comunal de ValLENAR acordó en Sesión Extraordinaria N°2 de fecha 28.12.2012, la incorporación a la entidad que usted dirige. Solicito acoger esta solicitud de incorporación de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR a esta Asociación Chilena de Municipalidades.

N°7312.-

Adjunto remito acuerdo N°15 y Decreto Exento

cordialmente,

Agradeciendo su atención, le saluda

  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

C.c.  
Asociación Chilena de Municipalidades  
Oficina de Partes  
Acta Concejo Municipal  
CTR/NFR/savt.



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, 28 de Diciembre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 7.312 /

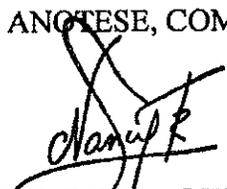
**VISTOS:**

1. La incorporación a la Asociación Chilena de Municipalidades para fortalecimiento técnico de la gestión y administración municipal.
2. Acuerdo N° 15 de fecha 28 de Diciembre de 2012, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1. Incorporase, a contar de esta fecha a la Ilustre Municipalidad de Vallenar a la Asociación Chilena de Municipalidades para el perfeccionamiento, promoción y desarrollo del sistema de autonomía municipal, fortaleciendo la gestión y administración del mismo.
2. Cancelese cuota ordinaria anual correspondiente al 0,2% del total de los ingresos propios permanentes más los ingresos percibido por el Fondo Común Municipal, según la última información disponible en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, no superando las 200 Unidades Tributarias Mensuales.
3. El gastos originado será imputado al 215.24.03.080.001.000 a la Asociación Chilena de Municipalidades del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY E. FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION**

Asociación Chilena de Municipalidades  
Concejo Municipal de Vallenar  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. de Partes /  
CHTR/NEFR/yrb.-

FECHA 28.12.2012

ACUERDO N° 15

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION EXTRAORDINARIA N° 02 DE FECHA 28.12..2012, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba la Incorporación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar a la Asociación Chilena de Municipalidades, Organización con Personalidad Jurídica de Derecho Privado.

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

OBSERVACIONES:



  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**DTRIBUCIÓN**

Asociación Chilena de Municipalidades  
DAF  
DAJ  
DIRECCION DE CONTROL  
Secretaria de Actas (2)/  
NFR/savt,